Año XII.-Núm. 3582

Murcia 25 Noviembre de 1897

Tres ediciones diarias

BAJA DE PRECIOS

Hierros corrientes arb.3'25, 100 kilos 28'70 pts. Plomo nuevo. Eges forjados, 40 » Muelles para carruaje, Hierro suece,

100 kilos 44 ptas-Ejes a la grasa,

CALLE DE LA BEINA

10.1



LA UNION Y ELFENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Domicilio social: MADRID, calle de Olózaga, n.º 1

(PASEO DE RECOLETOS)

56.028.645

Total. 33 ANOS DE EXISTENCIA Seguras sobre la VIDA

Seguros contra INCENDIOS

Esta gran Compañía nacional asegura contra los riesgos de incendio. Elgrandesarrollo de sus operaciones acredi-

tala confianza que isspira a público, habien-do pagado porsiniestros lesde el año 1864 de su undación, la suma de pesetas 64.650.087.42.

En este reno de seguros contrata teda cla de condinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educacion, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra compañia.

Representante en Murcia: D. Prudencio Soler y Aceña, Val de San Juan, 34.

TEMPORADA DE INVIERNO DE 1897-1898

GMAN CENTRO DE NOVEDADES PARA SENORAS, CABALLEROS Y NIÑOS

PLATERIA, 45 Y 47=MURCIA Recibidas las novedades en modelos de sombreros, capotas y bebés para niñs, tenemos el guato de ofrecerlas á nuestra distinguida clientela y público en general en la seguridad que en novedade, elegancia, baratura y buen gusto, no hay quien

Gran coleccion de abrigos en boa de pluma y cisne (última novedad de la temporada), pieles, manguitos, géneros de punto perfumería, guantería.

5.000 PARES GUANTES. Confeccion especial para estar en casa, en cabritilla,

piel de perro, gamuza ante y todas las pieles conocidas. Gran taller de confeccion de sombreros, donde á las 24 horas se entregan todas

las reformas ó capriches que se deseen, como igualmente la plancha de sombreros de castor, pelo ó seda.

Gran celección en terciopelo, plumas fantasía y demás artículos de confeccion.

EL CAPRICHO=PLATERIA, 45 Y 47=VALCARCEL

NOTA.-Para la buena marcha de esta casa, no se permitirá la salida de sombreros ó abrigos, sin previa conformidad de venta.

OTRA -Les modeles franceses no se exponen en les escaparates, sino dentro del

Edicion de la noche-25Noviembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS DEL AND

LA BUENA DOCTRINA

Con motivo de las discusiones que ha suscitado la administracion de justicia en Murcia, se han vertido opiniones erroneas, que conviene desvanecer en defensa de la buena doctrina.

Es peligroso que en la gente sencilla, brote y se desarrolle un falso con-cepto de la moral cristiana.

Estas manifestaciones, las hacemos con la aprobacion de la censura eclesiástica, á la que de buen grado sometemos cuanto aqui se dice en materia moral y religiosa.

Se ha dicho que el egoismo castiga á los delincuentes y la caridad los ab-

No es cierto y por lo mismo la Iglesia rechaza esa teoria.

La justicia, atributo de Dies, no es egoismo: la justicia es un acto de reparacion, contra el pecado: la penitencia que la justicia impone, es regeneradora, hasta el punto de que redime. Asegurar lo contrario, puede ser una gran heregia.

Dios es justo, cuando impone una pena al que le ofende, infringiendo sus divinos y eternos mandatos. Dios ha dicho: «no matarás», y el que mata le desobedece y se rebela contra la ley per E impuesta; no hay egoismo ai aplicar el castigo que corresponda si no reparación del pecado y redención para el delincuente, si lo purga y se arrepiente de haberlo cometido, con verdadero dolor y propósito de la enmienda.

No se concibe el libre albedrío que Dies nos concedió, elevándonos sobre las bestias, sin la consecuente responsabi idad de nuestros actos.

Las leyes humanas se fundan también en ese mismo libre albedrío; sin actos libres no puede haber para el hombre culpa ni castigo; premio ni penitencia; gloria ni infierno.

La teoria contraria, la de que el egoismo castiga, puede conducir á los Jurados, á los mayores sacrilegios, de los que se ha dado tristísimo ejem-

El Jurado, funcionando como administrador dejusticia, jura por Dios decir verdad á lo que se le pregunte; no puede faltar á ella sin incurrir en perjurio, sin ofender a Dios, gravemente.

La caridad que brote en su corazon, la lástima que le inspire el delincuente, no le debe conducir à la mentira y al perjurio, porque la caridad es el amor à Dios y al prógimo, y mal puede amario quien le ofende, faltando al juramento que tiene prestado.

La Caridad, no es la impunidad del delincuente; eso seria un ab-

La Caridad en este caso, es un cristiano y vehemente deseo de que se arrepienta, de que reconozca y repare el mal causado, para que Dios le per-

En cuanto à la funcion social del Jurado, este no ejerce su mision per-donando, como tal Jurado, pues no tiene facultades para ello; constituye un tribunal para decir verdad, segun su conciencia, á lo que se le pregunte; por el juramento que presta y por virtud de la ley, carece de atribuciones para perdonar.

La sociedad tambien merace y debe inspirar caridad y claro es que las leyes humanas aspiran à defender a del

que no la tiene.

El que mata hombres, el que incen-

dia, el que infringe las leyes divinas y humanas, con actos nacidos de su libre albedrío, agravia á Dies y á la so-

¿Es posible asegurar que la Caridad es el perdon absoluto, sin reparación alguna por parte del que tal hace?

Esto no es caridad, esto es una soberana injusticia, que clama al cielo y que deja indefensa á la sociedad.

Si esta teoría tan errónea se erigiera en sistema, ella misma se destruye, norque el reo perdonado á priori (por Caridad) ya no inspira sentimientos piadosos.

¿Cómo ha de inspirarlos el que delinque con la seguridad del perdon? ¿En qué se vá á fundar la compasion hácia el que mata, si Dios y la sociedad le perdonany por ello no sufre nigun daño, ni en lo temporal ni en lo eterne?

Creemos que más caridad que el culpable merecen el hombre que muere á mano airada, la familia de la víctima, la sociedad ofendida, y sobre todo el precepto divino infringido, con usurpacion sacrilega del poder de Dios, á quien únicamente está reservado la facultad de disponer de la vida de sus

Esto en cuanto á la teoría; por lo que à la práctica se refiere, lo que ocurre con los Jurados, en mas de una ocasión es tristísimo, dicho sea haciendo honrosas y consoladoras escepcio-

El que después de jurar su cargo faita al juramento por dádiva, promesa, recomendación, ú otra causa ilícita es un perjuro, es dañador de la sociedad, un mai juez, un detestable ciudadano.

Si tomando la caridad por pretexto, no puede admitirse en buena doctrina, que falte á su juramento y á su conciencia, mucho menos se admitirá que lo haga por otros motivos, ilícitos de

Y esto es lo que quiere la Iglesia que sepan sus fieles, para apartarlos de un pecado contra Dios y contra la sociedad.

No se puede en ningún caso jurar para faltar al juramento, sin grave ofensa á Dios y mucho menos si se hace por lucro ó beneficio de cualquier indole.

La caridad es amar á Dios y al prójimo; á Dios no se puede amar menospreciando sus leyes eternas, y al prójimo tampoco, procurándole una impunidad que puede conducirle á una eterna condenación.

Al prógimo se ama, infundiendo en su corazon y en su alma, el amor á Dios, el arrepentimiento del hecho culpable, el propósito de la enmienda, el deber que tiene de reparar en lo posible el daño causado.

Decirle que mata por que el clima meridional y el vino le hacen irresponsable; decirle que la Caridad del Jurado le perdona, por que solo al egoismo conviene la justicia; decirle que los crimenes no se hacen por influjos del mal, del pecado y de la perversion, es, á nuestro juicio, sentir poca caridad hácia el delincuente, divulgar ideas erróneas y peligrosas para la sociedad y para sus mismos agresores, y sentir poco temor de Dios, cuya in-finita sabiduria ha dicho: «Bienaventurados los que han hambre y sed de justicia, por que ellos serán hartos.»

JUBILACION DE LAS OBRAS DE DEFENSA

CONTRA LAS INUNDACIONES

Desde la muerte de D. Antonio Cánovas del Castillo, hemos temido y tememos mucho, por la terminacion de las obras de defensa contra las inundaciones. Aquel ilustre bienhechor iba venciendo todas las dificultades que surgian en esta gran empresa.

Ahora parece que el ministro de Fomento, piensa jubilar a los ingenieros que pasen de sesenta y cinco años de edad, y si lo realiza quedará jubilado el ingeniero autor de los proyec-

tos y director de las obras, D. Ramon Garcia, y en este caso, creemos que tambien quedarán jubiladas las obras de defensa contra las inundaciones.

Porque toda empresa de esta índole, encarna en un hombre que la sabe sentir y desarrollar, que ha trazado el plan despues de larges y penesos estudios, que siente la noble ambicion de dejar así como estampada su personalidad en el conjunto de la obra.

Cualquier ingeniero que sustituya á D. Ramon Garcia, por competente que fuera (lo son todos), necesita tiempo siquiera para el estudio de un plan tan vasto, tan complejo y tan trascendental; la importancia de las obras requieren mucha suma de datos y largas meditaciones.

Nuestro Ayuntamiento, interpretando los deseos de Murcia, se ocupó ayer tarde del asunto y aspira á que D. Ramon Garcia, en vista de que se trata de un caso escepcional, continue al frente de las ansiadas obras, que ahora mas que nunca necesitan de su valioso concurso.

Tenemos poca fé en la gente de Madrid, y quiera Dios que no originen aquí un conflicto, que habria de surgir con cualquier retardo ó entorpecimiento en la terminacion de las obras.

.a voz del pueblo

En la causa que ayer se vió en la seccion primera de esta Audiencia, por el delito de homicidio, el Jurado dictó veredicto de inculpabilidad, siendo puesto en libertad el procesado.

Monumento á Cánovas

En la sesion que ayer tarde celebró nuestro Ayunt miento, el Sr. Alcalde dió cuenta de haber asistido à las reuniones de la junta gestora de la ereccion de una estátua à Cánovas. Indicó el gusto con que el Ayuntamiento ha de contribuir á la suscripcion abierta para este objeto, lamentando que el estado verdaderamente precario del Ayuntamiento, no permita al municipio entregar una cantidad tan crecida como fuera su deseo. Por lo tanto crée que antes de fijar la cantidad que haya de entregarse, ó el medio de facilitar fondos para este objeto, debe la comision de Hacienda esudiar bien el asunto; pues en la última semanadecia el Sr. Alcalde-he tenido que llevar mucho cuidado, para poder pagar los jornales á los obreros del muni-

cipio. El Sr. Perez-Guillén, dijo que el Sr. Alcalde había interpretado con sus palabras los sentimientos del Ayuntamiento y que la cuestion debía estudiarla la comisión de Hacienda.

A LAS FAMILIAS de los soldados de Cuba

(Contestaciones)

Nuestra agencia, nos contesta á la 267 relacion que le hemos remitido, preguntando por varios soldados.

José Garcia Huertas, Murcia; cabo del regimiento de infanteria de Guadalajara, número 20.

Hace tres meses escribió desde Jaruco; (dicen que ha muerto.) No figura baja, y se encuentra en

el mismo punto. José Antonio Lucas Buendia, Espinardo (Murcia); soldado del regimien-

to de Tetuan, número 45, batailon ex-

pedicionario, octava compañia. Embarcó en Barcelona en Agosto de 1896; hace cuatro meses escribió desde Sancti-Spiritus.

No ha causado baja, se encuentra en Tunas de Zaza.

Cayetano Moreno Lopez, Monteagudo (Murcia); soldado del regimiento de infanteria de Guadalajara, número 20, batallon expedicionario, cuarta compañia.

No hay más datos. No aparece baja, se encuentra en Jaruco.

Mateo Romera Garcia, Murcia; soldado del regimiento de infanteria de Chiclana, número 5, octava compa-

Embarcó el 22 de Noviembre de 1896; escribió desde Ciego de Avila.

No figura baja y se encuentra en Tunas de Zaza. Juan Tomás Guerrero, Murcia; sol-

dado del regimiento de infanteria de San Quintin, núm. 47, batallon expedicionario, 5. compañia. Estaba en San Luis (Pinar del Rio).

No aparece baja, se encuentra en Pinar del Rio.

Diego Nicolás Alcaráz, Murcia; soldado del regimiento de infanteria de Almansa, núm. 18, batallon primero 8. compañia.

Embarcó en Barcelona el 7 de Septiembre de 1896; escribió en Marzo del

No ha causado baja; se encuentra en Palos.

Francisco Lopez Hernandez, Sangonera (Murcia); soldado del regimiento de infanteria de Sória, núm. 9, bata-

llon primero, 1." compañia. Embarcó en Cádiz el 25 de Agosto de 1896; escribió desde Sta. Clara en 10 Julio del 97. (Dicen que ha muerto). No figura baja y se encuentra en Santa Clara.

José Gimenez Sanchaz, Murcia; soldado del regimiento de caballeria del Principe, núm. 3, 2.º escuadron.

Escribió desde Santa Clara en Agosto del 97.

No ha causado baja; se encuentra en operaciones.

Simeon Andreu Garcia, Murcia; soldado del regimiento de infanteria de Sória, núm. 9, batallon expedicionario, 4." compañia.

Escribió desde Sta. Clara en Junio

No figura baja y se encuentra en Santa Clara.

Los antecedentes citados alcanzan hasta el 1.º del mes actual, en cuya fecha se pasó al ministerio de la Guerra una parte de la relacion de las bajas ocurridas hasta la indicada fe-

Las demás preguntas que se nos han hecho, las contestaremos á la mayor brevedad

La industria serícola

Los agricultores españoles, lo hemos dicho repetidas veces, debieran preocuparse de la cria del gusano de seda, el cual, explotado por la mujer del cortijo ó casa de labor, produce una pingüe renta que resuelve, en donde se practica con acierto, todos los conflictos económicos inherentes á la clase agricola.

Muchas veces hemos tenido ocasion de ver esto, y en el deseo de estimular á nuestros labradores en tal sentido debemos consignar que la zona donde en España puede cultivarse el gusano de seda, es muy extensa, pues comprende todas las cuencas bajas de nuestros grandes ríos y sus afluyentes, cuando las altitudes del terreno no exceden de 500 metros, término medio sobre el nivel del mar, exceptuando la región Cantábrica propiamente dicha, donde la excesiva humedad perjudicaría mucho la cría del gusano.

Habiendo base, pues, para esta regeneracion serícola que proponemos. debe empezarse tan laudable empresa, con seguridad de éxito, por las zonas inmediatas á los puntos donde hoy se cultiva el gusano; pues los recoveros que van de casa en casa comprando la seda, les seria muy fácil avanzar en sus itinerarios unos kilómetros más, extendiendo así insensiblemente el mercado sin soluciones de continui-

Italia es la primera nación bajo este concepto, donde se producen unos 38 millones de kilógramos de capullo, que valen próximamente unos 100 miliones de liras.

En esta producción sigue Francia con más de la mitad que la nacion anterior y despues Turquia con cerca de cuatro millones de kilógramos repre

